

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Acta de San Martín Acayucan

24 December 1842

San Martín Acayucan, Veracruz

Content:

Acta de San Martín Acayucan, 24 de diciembre de 1842

En el pueblo de San Martín Acayucan, cabecera de partido y capital de distrito en el departamento de Veracruz, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en la casa morada del señor prefecto del referido distrito y bajo su presidencia, los ciudadanos jueces de paz de dicha cabecera, escribiente de la municipalidad, tesoreros de los fondos de propios y de policía, administradores de rentas y tabaco, considerando:

1°. Que el excelentísimo señor general de división, benemérito de la patria y presidente provisional de la república, don Antonio López de Santa Anna. ha demostrado con hechos muy ostensibles que no tiene ni le anima otro deseo, que el engrandecimiento y prosperidad de la nación.

2°. Que por prueba de esto, en año y meses que lleva de gobernarla en vez de abusar del poder que le confieran los pueblos sus afanes se han dirigido a consolidar la paz y el orden, a proteger la libertad de los ciudadanos y la seguridad de sus bienes, a sacar de bancarrota al erario, a nulificar los agiotistas que chupaban su substancia, a organizar y poner en buen estado el ejército y marina, a amortizar la deuda extranjera, a promover la educación primaria y a fomentar de mil maneras las ciencias, la agricultura, las artes y el comercio, como fuentes primordiales del engrandecimiento de los pueblos.

3°. Y por último, considerando que tan halagüeño cuadro de prosperidad, va a convertirse en otro de ruina y desolación si como se cree, se sanciona la constitución que actualmente se discute, ya porque destruye la unidad de poder, a la cual se deben hoy tantos bienes, como porque no están representados en el congreso que la da los departamentos insurreccionados de Texas y Yucatán, y guarda además mucha semejanza con la carta del 1824, que execra los pueblos, porque siempre los tuvo en la más horrenda anarquía, acordaron:

Que por virtud de todas estas razones, se desconozca al expresado actual congreso constituyente y se suplique y niegue por el órgano debido, al excelentísimo señor general de división, benemérito de la patria y presidente provisional de la república don Antonio López de Santa Anna, continúe por cuatro años más gobernando a la nación con total arreglo a las bases de Tacubaya, a fin de que en ese largo periodo reduzca al orden los departamentos disidentes, y termine la grande obra de elevar a esta su querida patria al rango que merece entre las potencias del globo por su cultura, riquezas y envidiable posición.

En tal estado, se dio por concluido el acto, firmando la presente las autoridades y empleados referidos, conmigo el secretario de la prefectura, lo que certifico.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=352>